



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Dirección: Carrera 12 nº 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará, también por correo electrónico, al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia, lo que usted envíe.

🌀 Usuario/a → Centro → Juzgado 🌀

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2020-00028– 00.

Asunto: Ordena expedir oficio.

Armenia, 07 mayo 2021.

De acuerdo a solicitud elevada por la apoderada judicial de la parte ejecutante (pag. 14-31 doc. 3-4-5); en relación a que se le remita el despacho comisorio ordenado en auto del 25 de agosto de 2020, se tiene que revisado el expediente:

1. Mediante providencia de fecha 25 de agosto de 2020 (pag. 119 doc. 01) se dispuso el secuestro del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 280-186605, providencia que se encuentra en firme.

Se elaboró el despacho comisorio 038 del 27 de agosto de 2020 (fl .121 doc. 01) mediante el cual se da cumplimiento a lo dispuesto en la providencia citada, el cual a la fecha de proferir este auto, obra constancia que dicho despacho comisorio fue remitido al correo electrónico de la apoderada de la parte demandante el día 11 de septiembre de 2020 (fl. 122 doc. 01) .

Sin embargo, en atención al interés que le asiste a la solicitante y atendiendo la directriz otorgada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, en relación con la utilización de medios electrónicos; por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia, quien realizará la remisión de lo indicado al correo electrónico:

jaimecortes@hotmail.com.

Por ende, el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Distrito Judicial de Armenia, elaborará y remitirá el (los) despacho comisorio (s) al correo electrónico reportado.

El Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia, desde la fecha de envío del email que notifica este auto y hasta los tres (3) días hábiles siguientes, consultará, imprimirá y agregará para este expediente el certificado de entrega que emita el correo electrónico.
/Ljrp

Inhábiles 08 y 09 mayo 2021
Se notifica por estado el 10 mayo 2021

Firmado Por:

KAREN YARY CARO MALDONADO
JUEZ
**JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a4379dd3feb665f49d787bb75c00c9c870206a922b353e3df9edabe6dad22789
Documento generado en 07/05/2021 06:29:21 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>